

QUILLOTA, 31 OCT. 2018

EXENTO N° 4898 /.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 10497 / VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4979 de fecha 03.07.2017, el Contrato Indefinido de Fecha 14.06.2017, de **KATHERINE ANDREA TORRES CASTILLO**;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

- 1.- **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Nro.4979 de fecha 03.07.2017 de **KATHERINE ANDREA TORRES CASTILLO**, Rut. N°17.688.328-6, en el siguiente sentido:

PRIMERO: EN EL NUMERANDO PRIMERO:

DONDE DICE : "... JARDÍN INFANTIL SOL Y TIERRA."
DEBE DECIR: "... JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELIZ."

SEGUNDO: EN EL NUMERANDO SEGUNDO:

DONDE DICE : "... JARDÍN INFANTIL SOL Y TIERRA (DAEM)."
DEBE DECIR: "... JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELIZ (DAEM)."

TERCERO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio Nro.4797 de fecha 03.07.2017, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

CUARTO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ csf.

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas DAEM
4. Interesado(a)
5. Oficina Control
6. Archivo DAEM
7. Contraloría Regional de Valparaíso

ANEXO DE CONTRATO INDEFINIDO

En Quillota a 01 de Octubre de 2018, se modifica de común de acuerdo de las partes la Cláusula Tercera del Contrato Indefinido de fecha 14 de Junio de 2017, correspondiente a Decreto Alcaldicio Nro.4797 de fecha 03.07.2017, de **KATHERINE ANDREA TORRES CASTILLO**, RUT. **N°17.688.328-6**, chilena nacida el 11 de Septiembre de 1990, **Técnico en Educación Parvularia**, con domicilio en **PASCUA DE RESURECCIÓN Nro.2202, VILLA ALEGRE, QUILLOTA** de la Comuna de Quillota, en el siguiente sentido:

DONDE DICE : "... , Junji Jardín Sol y Tierra (DAEM),"

DEBE DECIR : "... , Junji Jardín Infantil Cuncunita Feliz (DAEM),"

Se establece que en todos los demás aspectos el Contrato Indefinido de fecha 14.06.2017, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

Katherine T.
KATHERINE TORRES CASTILLO
RUT.:17.688.328-6



[Handwritten Signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE